CONTRATO 11/17

"CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR 5.80 X 6.80 CON SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N°574 "IMPERIO DEL JAPÓN", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA METALURGICA NUÑEZ , CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 11 días del mes de octubre del año 2.017, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. MILCIADES FLORES CUBILLA** Domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.493.258 , **INTENDENTE MUNICIPAL,** la Justicia Electoral; y el Secretario de la Intendencia Municipal **Sr. Juan Andrés Lopez Chávez** con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 468/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA NUÑEZ** con RUC 2172215 - 3, propiedad del señor Ruben Dario Nuñez Esquivel, con CI. Nº 2.172.215, ubicada sobre la Avenida Japón y Calle Venezuela , Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO y el CONSTRATISTA, para la **CD Nº 10/17 "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR 5.80 X 6.80 CON SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N°574 "IMPERIO DEL JAPÓN".** El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (f) Pólizas de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03):** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324554

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03):** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/17, convocado por la Municipalidad de Pirapó, según resolución N° 239/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 321/17 fe fecha 04/10/17.----------
5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------
6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):** Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **120.984.840 (CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	Señalización	Un	1	300.000	300.000
2	Cartel de Obra 1,20 x 1,50 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato.	Un	1	1.500.000	1.500.000
3	Limpieza y preparación de la zona de obra	Gl	1	700.000	700.000
4	Limpieza y preparación de terreno	m²	81,39	4.000	325.560
5	Replanteo	m²	81,39	6.400	520.896
6	Excavación y Carga de cimiento c/ PBC	m³	17,26	280.000	4.832.800
7	Viga de H°.A°. cumbrera y dado de H°A° y galería	m³	1,4	1.500.000	2.100.000
8	Encadenado de H° A° (Inferior y Superior)	m³	3,15	1.500.000	4.725.000
9	Muros de nivelación de 0,45	m²	6,1	175.000	1.067.500
10	Muros de nivelación de 0,30	m²	17,15	130.000	2.229.500
11	Relleno y Compactación	m³	32,3	90.000	2.907.000
12	Aislación asfáltica de muros de 0,15 horizontal	m²	8,43	55.000	463.650
13	Aislación asfáltica de muros de 0,30 horizontal	m²	4,2	85.000	357.000
14	Aislación asfáltica de canteros	m²	5,25	85.000	446.250
15	Muros de elevación de 0,30 para revocar	m²	19,52	130.000	2.537.600
16	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m²	39,4		

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 578 - Pirapó - Itapúa - Py.

				90.000	3.546.000
17	Muros de elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo prensado de 21 agujero de primera	m²	25,62	130.000	3.330.600
18	Muros de elevación de 0,15 visto 1 cara de ladrillo prensado de 21 agujeros de 1ra. c/ cantero parapeto	m²	20,4	90.000	1.836.000
19	Envarillado 2 hiladas con tres varillas 8 mm	ml	40,25	26.000	1.046.500
20	Pilares de 0,30 x 0,45 para revocar	ml	9	45.000	405.000
21	Techo de tejas y machimbre de pino de primera , membrana termoacustica de 5mm doble cara aluminio c/ tirantes de yvyrapyta	m²	98,55	290.000	28.579.500
22	Revoques Interior y Exterior primera capa	m²	154	27.000	4.158.000
23	Revoques de pilares de mampostería	ml	9	65.000	585.000
24	Revoques de viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	m²	15,46	27.000	417.420
25	Revoques de nivelación	m²	16,7	27.000	450.900
26	Contrapiso de H° de cascote	m²	65,75	40.000	2.630.000
27	Carpeta Cementicia, esp. 2cm y Piso Cerámico Antideslizante PEI V	m²	60,47	80.000	4.837.600
28	Provisión y colocación de zócalo cerámico Antideslizante PEI V	ml	37,05	25.000	926.250
29	Provisión y colocación de Marco de lapacho y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Un	1	1.200.000	1.200.000
30	Provisión y colocación de marco de 0,15 de lapacho de 2"x 5" y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	Un	2	650.000	1.300.000
31	Provisión y colocación de marco de 1"x 2"y 3 puertas de 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	Un	1	900.000	900.000
32	Abertura Metálica. Provisión y colocación de Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (dos hojas)	Un	1	1.500.000	1.500.000
33	Abertura Metálica. Provisión y colocación de ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	Un	4	739.500	2.958.000
34	Abertura metálica. Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	Un	4	435.000	1.740.000
35	Alfeizar ladillo prensado de 21 agujeros de 1ra. curvos a sardinel en cantero	ml	2,5	45.000	112.500
36	Alfeizar. Mucheta de revoque.	ml	49,6	15.000	744.000
37	Pintura de paredes revocadas interior con acrílico lavable mate	m²	131,14	25.000	3.278.500
38	Pintura de aberturas de madera c/ barniz	m²	3,36	22.000	73.920
39	Pintura de Viga Cumbrera y galería con látex acrílico lavable mate	m²	15,46	25.000	386.500
40	Pintura de techo (maderamen) al barniz	m²	98,55		

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

				22.000	2.168.100
41	Pintura de mampostería visto común protector acrílico satinado	m²	48,89	25.000	1.222.250
42	Pintura de revoque , látex acrílico lavable mate	m²	52,36	27.000	1.413.720
43	Pintura de Abertura Metálica - Esmalte sintético. Balancines	m²	16,8	17.000	285.600
44	Pintura de abertura metálica .Esmalte sintético. Puerta metálica de acceso	m²	5,06	17.000	86.020
45	Provisión y colocación de revestimiento. Cerámico PEI I	m²	19,5	60.000	1.170.000
46	Provisión y colocación de vidrios en abertura	m²	16,77	100.000	1.677.000
47	Provisión y colocación pastillones de patio en rampa	m²	5,28	63.000	332.640
48	Limpieza final	m²	66,76	6.000	400.560
49	Provisión y colocación de planchuelas de hierro en techo	Un	34	35.000	1.190.000
50	Provisión y colocación de mesada de granito de 1,75 x 0,60, con pollera inferior y superior de 10 cm	Gl	1	650.000	650.000
51	Instalación de agua corriente en baño con 2 (dos) inodoros , tres (3) lavatorios	GL	1	1.881.604	1.881.604
52	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros , tres (3) lavatorios, con registros (60 x 60) con tapa de H° A°, cámara séptica (0,75 x 1,50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	GL	1	5.000.000	5.000.000
53	Provisión y colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera, portarrollos, toallero, perchero)	GL	1	1.500.000	1.500.000
54	Provisión y colocación de caño corrugado 5/8 y 3/4 antillama	ml	50	1.800	90.000
55	Provisión y colocación de electroducto de 1	ml	20	2.800	56.000
56	Provisión y colocación de caja de llave	Un	8	3.000	24.000
57	Provisión y colocación de caja de llave	Un	5	5.000	25.000
58	Provisión y colocación de cable de 2 mm	ml	100	3.000	300.000
59	Provisión y colocación de csble de 4 mm	ml	40	5.500	220.000
60	Provisión y colocación de cable NYY de 2 x 6 mm	ml	20	31.000	620.000
61	Provisión y colocación de llave termomangnetica rielera de 1 x 30 Amp.	Un	1	35.000	35.000
62	Provisión y colocación de llave termomangnetica rielera de 1 x 40 Amp.	Un	1	45.000	45.000
63	Provisión y colocación de llave termomangnetica rielera de 1 x 25 Amp.	Un	1	58.000	58.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

64	Provisión y colocación de llave Panan de embutir de 1 x 25 Amp.	Un	1	65.000	65.000
65	Provisión y colocación de llave de 1 punto	Un	2	20.000	40.000
66	Provisión y colocación de toma corriente	Un	3	35.000	105.000
67	Provisión y colocación de llave de 3 puntos	Un	1	55.900	55.900
68	Provisión y colocación de luces bajo consumo de 105 W , con porta lámpara de porcelana y pantalla de aluminio	Un	4	205.000	820.000
69	Provisión y colocación de luces bajo consumo de 45 W , con porta lámpara de porcelana y pantalla de aluminio	Un	4	135.000	540.000
70	Provisión y colocación de Tabl. TS10 de 10AG c/ barra fase y neutro	Un	1	230.000	230.000
71	Provisión y colocación Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un	1	180.000	180.000
72	Provisión y colocación de ventiladores de techo de 56	Un	2	495.000	990.000
73	Provisión y colocación de pizarra de madera móvil c/ pintura de 1,50 x 1,00	Un	1	1.200.000	1.200.000
74	Provisión y colocación de mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Un	1	850.000	850.000
75	Provisión y Colocación de espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	Un	1	650.000	650.000
76	Provisión y colocación de bajada de chapa Galvanizada N° 24 desarrollo N° 33	ml	27,3	45.000	1.228.500
77	Provisión y colocación de bajada de chapa Galvanizada N° 24 desarrollo N° 40	ml	15	45.000	675.000
78	Limpieza final de obra	Gl	1	950.000	950.000
Precio Total					**120.984.840**

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):** El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. La duración del periodo de construcción será de 120 días, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista. En la **Escuela Básica N° 574 "Imperio del Japón"** Calle Principal B c/ Camino Público III – Zona Rural - Distrito de Pirapó.----------
8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03):** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.

autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. taje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): EL CONTRATISTA** El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del con trato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato por (160) ciento sesenta días corridos, contados desde la firma del contrato. ----------
11. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):** Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------
12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):** ***CONSTRUCCIÓN DE AULA PRE-ESCOLAR 5.80 X 6.80 CON SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N°574 "IMPERIO DEL JAPÓN.***----------
13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03):** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------
14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

1) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03):** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato" Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2017----------

Metalúrgica "NUÑEZ"
de Rubén Darío Nuñez
RUC: 2172215 - 3
Cel. (0985) 702 576 - Pirapó - Itapúa - Py.

Rubén Darío Núñez Esquivel
Contratista

Sr. Juan Andrés Lopez
Secretaria Municipal

Sr. Milciades Flores
Intendente Municipal